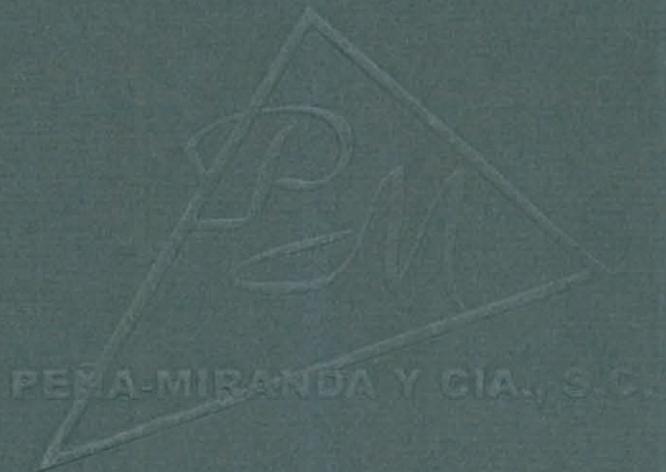


GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN
PRESUPUESTAL Y FONDOS EN ADMINISTRACION
AL 31 DE DICIEMBRE 2008
DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION PRESUPUESTAL Y FONDOS EN ADMINISTRACION

31 DE DICIEMBRE DE 2008

ÍNDICE

<u>Contenido:</u>	<u>Página</u>
Dictamen de los auditores independientes	2 y 3
Estado de origen y aplicación presupuestal y fondos en administración.	4 y 5
Notas al estado de origen y aplicación presupuestal y fondos en administración	6 a 22

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Guadalajara, Jalisco, 15 de noviembre de 2009

C. Emilio González Márquez,
Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

Hemos examinado el estado de origen y aplicación presupuestal y de fondos en administración del poder ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco por el año que terminó el 31 de diciembre de 2008. Dicho estado financiero es responsabilidad de la Administración del Gobierno del Estado. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que el estado de origen y aplicación presupuestal y fondos en administración no contiene errores importantes y de que está preparado de acuerdo con las políticas contables aplicables al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones del estado de origen y aplicación presupuestal y de fondos en administración; así mismo, incluye la evaluación de las políticas de contabilidad utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración del Gobierno Estatal a través de su Secretaría de Finanzas y de la presentación del estado de origen y aplicación presupuestal y fondos en administración. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se describe en la Nota 2 sobre los estados financieros, es política del Gobierno Estatal reconocer los ingresos federales cuando se realizan y los ingresos estatales cuando se cobran, y los egresos cuando se devengan, de conformidad con la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y su Reglamento, El Estado de Origen y Aplicación Presupuestal y Fondos en Administración que se acompaña no pretenden presentar los ingresos y egresos de conformidad con las normas de información financiera.

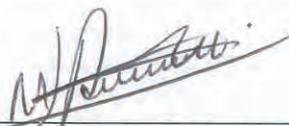


Respecto a las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33), al Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y a los Órganos independientes, nuestro trabajo sólo incluyó la revisión de los ingresos recibidos de la Federación y la entrega de los recursos a las Dependencias encargadas de ejercerlos.

Los alcances de nuestras pruebas de auditoria no contemplan la revisión técnica de las obras realizadas con cargo a los fondos destinados a los programas de inversión, por lo que no realizamos procedimientos de auditoria para conocer la razonabilidad de los elementos y materiales de su construcción ya que nuestro dictamen se limita solamente a opinar sobre la documentación de los egresos que amparan las inversiones realizadas durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2008 de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en México.

En nuestra opinión, el estado de origen y aplicación presupuestal y fondos en administración presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, el origen y aplicación de fondos del Gobierno del Estado de Jalisco por el año que terminó el 31 de diciembre de 2008, de conformidad con las políticas contables y lineamientos legales aplicables al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado.

Peña Miranda y Cia., S. C.



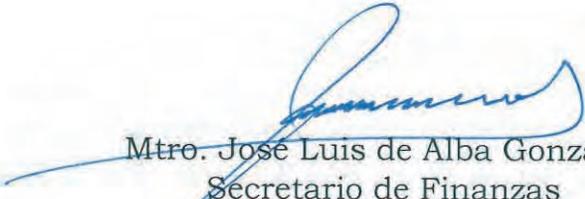
C.P.C. Martín Jaime Peña Guerrero
Socio de Auditoria

**Gobierno del Estado de Jalisco
Secretaría de Finanzas**

Estado de Origen y Aplicación Presupuestal y de Fondos en Administración
Clasificación administrativa del gasto
Cifras expresadas en miles de Pesos
Enero - Diciembre 2008

Existencia Inicial al 01 de enero del 2008		EGRESOS	
Bancos:		Poder Legislativo	\$ 618,630
Recursos Propios	\$ 3,178,124	Despacho del Gobernador	\$ 6,810
Recursos en Administración	\$ 1,715,990	Secretaría General de Gobierno	\$ 449,360
Sumas Recursos	4,894,114	Secretaría de Finanzas	\$ 1,607,490
INGRESOS		Sría. De Desarrollo Urbano	\$ 5,680,991
Impuestos	\$ 2,000,432	Sría. De Desarrollo Rural	\$ 1,171,080
Derechos	\$ 1,220,315	Sría. De Promoción Económica	\$ 788,163
Productos	\$ 564,692	Secretaría de Turismo	\$ 214,380
Aprovechamientos	\$ 699,516	Secretaría de Educación	\$ 5,035,143
Participaciones Federales	\$ 26,813,058	Secretaría de Cultura	\$ 456,138
Ingresos Extraordinarios	\$ 2,631,648	Secretaría de Salud	\$ 4,553,900
Aportaciones Federales	\$ 20,954,585	Secretaría de Vialidad y Transporte	\$ 615,552
Otros Apoyos Federales	\$ 4,536,395	Secretaría de Administración	\$ 283,344
Suma de los Ingresos	\$ 59,420,641	Contraloría del Estado	\$ 69,830
Cuentas en Administración	\$ 439,733	Procuraduría General de Justicia	\$ 850,325
		Secretaría de Planeación	\$ 512,560
		Unidad Dependencias Auxiliares	\$ 319,012
		Participaciones	\$ 7,700,147
		Deuda Pública	\$ 667,360
		Poder Judicial	\$ 750,330
		Tribunal de Arbitraje y Escalafón	\$ 18,443
		C.E.D.H.J.	\$ 69,490
		Sría. De Seguridad Pública, P.R.S.	\$ 1,832,067
		Aportaciones a Municipios	\$ 3,643,450
		Instituto Electoral del Estado de Jal.	\$ 176,370
		Procuraduría Social	\$ 89,590
		Procuraduría de Desarrollo Urbano	\$ 17,290
		SEMADES	\$ 82,720
		Secretaría de Desarrollo Humano	\$ 1,466,160
		S.del Trabajo y Previsión Social	\$ 183,440
		I.T.E.I.	\$ 15,282
		CEDESPE	\$ 13,016
		Suma de los Egresos	\$ 59,957,871
		Existencia Final al 31 diciembre de 2008	
		Bancos:	
		Recursos Propios	\$ 2,640,894
		Recursos en Administración	\$ 2,155,723
		Sumas Recursos	\$ 4,796,617
Sumas	\$ 64,754,488.	Sumas	\$ 64,754,488

Las notas adjuntas son parte integrante del Estado de Origen y Aplicación Presupuestal y Fondos en Administración, el cual fue autorizado, para su emisión el 15 de noviembre de 2009, por los funcionarios que firman al calce de los estados financieros de ingresos percibidos y gasto ejercido y sus notas.



Mtro. José Luis de Alba González
Secretario de Finanzas



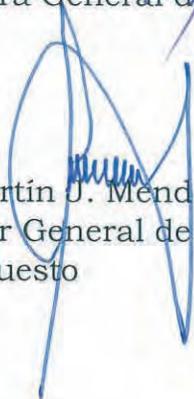
L.C. Ruth Mercedes Jiménez Sánchez
Directora General de Ingresos



Lic. Ma. Cristina Macías González
Directora General de Egresos



L.A.E. Antonio Mendoza Azpeitia
Director General de Administración
Contabilidad e Informática



Lic. Martín J. Mendoza López
Director General de Programación y
Presupuesto

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

NOTAS SOBRE EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN PRESUPUESTAL Y DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN POR EL AÑO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

NOTA 1 - OBJETO, ORGANIZACIÓN, MARCO JURÍDICO Y OBLIGACIONES FISCALES:

El Gobierno del Estado de Jalisco tiene como objetivo construir un Estado de derecho y de derechos, una democracia con contenido social y un desarrollo equitativo y sustentable con la marca indeleble de la participación social en todos los terrenos, y a través de la Secretaria de Finanzas del Estado dirigir y controlar las finanzas públicas, mantener el equilibrio presupuestal de los ingresos y egresos, asegurarse de que el presupuesto se ejerza de acuerdo con lo autorizado, cumplir oportunamente los compromisos económicos y presentar al Congreso del Estado la cuenta pública correspondiente a cada ejercicio presupuestal de conformidad con la Constitución Política del Estado de Jalisco, debido a que:

Artículo 35.- Son Facultades del Congreso:

IV. Determinar los gastos del Estado para cada ejercicio fiscal conforme a los lineamientos que establezca la ley, así como las contribuciones del Estado y municipios para cubrirlos; revisar, examinar y fiscalizar las cuentas públicas correspondientes.

La revisión de las cuentas publicas de los poderes Ejecutivo y Judicial; la de los entes públicos estatales autónomos; organismos descentralizados y fideicomisos estatales o municipales, así como de los ayuntamientos del Estado; tendrá por objeto conocer los resultados de la gestión financiera, comprobar si se han ajustado a los criterios señalados en el presupuesto y el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Sobre la conformación de los Poderes del Gobierno del Estado de Jalisco hacemos la referencia al artículo 14 del Título Tercero, Capítulo Único de la Constitución Política del Estado de Jalisco,

...el poder público del Estado se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial; nunca podrán reunirse dos o mas de estos poderes en una persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un solo individuo...

De acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco la administración pública se conforma por:

Artículo 23.- *Las atribuciones que la Ley otorga al Gobernador de Jalisco, como titular del Poder Ejecutivo, se encomendarán a las siguientes secretarías y dependencias:*

- I. *Secretaría General de Gobierno;*
- II. *Secretaría de Finanzas;*
- III. *Secretaría de Planeación;*
- IV. *Secretaría de Desarrollo Urbano;*
- V. *Secretaría de Desarrollo Rural;*
- VI. *Secretaría de Promoción Económica;*
- VII. *Secretaría de Turismo;*
- VIII. *Secretaría de Educación;*
- IX. *Secretaría de Cultura;*
- X. *Secretaría de Salud;*
- XI. *Secretaría de Vialidad y Transporte;*
- XII. *Secretaría de Administración;*
- XIII. *Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social;*
- XIV. *Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable;*
- XV. *Contraloría del Estado;*
- XVI. *Procuraduría de Desarrollo Urbano;*
- XVII. *Secretaría del Trabajo y Previsión Social;*
- XVIII. *Secretaría de Desarrollo Humano;*
- XIX. *Procuraduría General de Justicia; y*
- XX. *Procuraduría Social.*

La Procuraduría General de Justicia, la Procuraduría Social, la Universidad de Guadalajara y la Procuraduría de Desarrollo Urbano se regirán por sus respectivas leyes.

Para efectos del control del presupuesto, contabilidad y gasto público, el Gobierno deberá cumplir las disposiciones establecidas en la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Las participaciones y transferencias entregadas a Municipios se establecen de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y con el Decreto que establece las participaciones que en ingresos federales y estatales corresponden a los Municipios por ejercicio.

De acuerdo con el artículo 31 de la Ley Orgánica, del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco la Secretaría de Finanzas

...es la dependencia encargada de la administración financiera y tributaria de la Hacienda Pública del Estado. A ella corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

II. Recaudar los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que correspondan al Estado;

V. Ejercer las atribuciones derivadas de los convenios fiscales que celebre el Gobierno del Estado con el Gobierno Federal, las entidades federativas y los gobiernos municipales;

VI. Presentar al titular del Ejecutivo Estatal, antes del 15 de octubre de cada año, los proyectos de iniciativas de ley de ingresos y de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado....

VIII. Formular, mensualmente, los estados financieros de la Hacienda Pública, presentando anualmente al Ejecutivo, un informe pormenorizado del ejercicio fiscal anterior, y preparar para su revisión, la cuenta pública;

En la Ley de Ingresos de 2008 se presupuestó lo siguiente:

Cifras en miles de pesos

I. Impuestos	\$ 1, 940,178
II. Derechos	\$ 1, 349,696
III. Productos	\$ 449,622
IV. Aprovechamientos	\$ 595,372
V. Participaciones Federales	\$ 24, 601,262
VI. Aportaciones Federales	\$ 21, 488,612
VII. Ingresos Extraordinarios	\$ 5, 777,730
VII. Saldo en caja	\$ 101,360
TOTAL	\$ 56, 303,832

En el Presupuesto de Egresos de 2008 dentro de su clasificación por ejes de gobierno programáticos se presupuestó lo siguiente:

Cifras en miles de pesos

Empleo y crecimiento	\$ 8, 677,024
Desarrollo social	\$29, 868,790
Respeto y Justicia	\$ 4, 712,954
Buen gobierno	<u>\$13, 045,064</u>
TOTAL	\$56, 303,832

Obligaciones fiscales:

Las Leyes fiscales en vigor consideran al Gobierno Estatal como persona moral no contribuyente de los impuestos, como son entre otros: Impuesto sobre la renta (ISR) Impuesto empresarial a tasa única (IETU), Impuesto al valor agregado (IVA), e Impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS).

El Gobierno acepta la traslación del IVA en la adquisición de bienes y servicios y lo considera como parte del costo, registrándolo como inversión o gasto.

El Gobierno es retenedor solidario del ISR sobre los ingresos por salarios e ingresos por actividades profesionales.

El Gobierno es sujeto del impuesto sobre uso y tenencia de vehículos, por contar con bienes sujetos a este impuesto y a las contribuciones de carácter de seguridad social, por la relación laboral que mantiene con los trabajadores al servicio del estado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS:

Los principios de Contabilidad Gubernamental son los fundamentos esenciales para sustentar el registro correcto de las operaciones, la elaboración y presentación oportuna de estados financieros, basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo de legislaciones especializadas y aplicación general de la contabilidad gubernamental.

El Estado de Origen y Aplicación Presupuestal y Fondos en Administración que se acompaña fue preparado siguiendo las políticas de contabilidad establecidos dentro de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco, conforme a lo siguiente:

- a) La Cuenta Pública y el Estado de Origen y Aplicación Presupuestal y Fondos en Administración que forma parte de la misma, incluyen la captación y registro de todas las operaciones de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, así como las asignaciones y ejercicios correspondientes a los programas y partidas del Presupuesto del Gobierno del Estado; que realizan las Dependencias y Entidades sujetas a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco.
- b) Los derechos, obligaciones y en general, todas las operaciones que realiza el Gobierno del Estado, son registrados en moneda nacional. Los entes deben presentar en moneda nacional los eventos y operaciones que lleven a cabo para cumplir con uno de los objetivos de la contabilidad gubernamental, ya que ésta no registra eventos que no pueden ser valuados en unidades monetarias distintas y que se refieren a valorizaciones subjetivas o cualitativas El Efectivo y equivalente de efectivo así como las inversiones a corto plazo, con vencimientos a menos de 90 días, son consideradas como inversiones temporales y se valúan al costo o valor de mercado. Los rendimientos netos de las inversiones temporales se reconocen como productos al vencimiento.
- c) El Servicio de deuda pública se registra mensualmente conforme se paga.
- d) Los ingresos por participaciones federales corresponden a los recursos entregados por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se registran como ingresos cuando se realizan.
- e) Los ingresos por empréstitos corresponden a los préstamos obtenidos conforme a la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco, los cuales son aprobados por el Congreso del Estado.
- f) Los ingresos se registran en el momento que se obtienen, éstos pueden ser en dinero o en especie. Los gastos se consideran devengados en el momento que se formaliza la operación, independientemente de la forma o documentación que la ampara, así como el momento y forma de su pago.

Por medio de la aplicación de este principio al cierre de cada periodo se habrán incluido todos los gastos que sean aplicables al mismo y los ingresos que se hayan recibido efectivamente

NOTA 3 - INGRESOS PERCIBIDOS:

1. Los ingresos que la Hacienda Pública del Estado percibió durante el Ejercicio Fiscal del año 2008, fueron los siguientes:

Cifras en miles de pesos

Impuestos	\$ 2,000,432
Derechos	\$ 1,220,315
Productos	\$ 564,692
Aprovechamientos	<u>\$ 699,516</u>
Total Ingresos Estatales	\$ 4,484,955

2. Los Ingresos Federales: que se recibieron durante el ejercicio fiscal 2008 se constituyen por participaciones, aportaciones y otros apoyos que se reciben de la federación y fueron los siguientes:

Cifras en miles de pesos

Participaciones Federales	\$26,813,057
Aportaciones Federales	\$20,954,585
Otros apoyos	<u>\$ 4,536,395</u>
Total de Ingreso Federales	\$52,304,037

3. Los ingresos extraordinarios: que se recibieron durante el ejercicio fiscal 2008 fueron los siguientes:

Cifras en miles de pesos

Créditos otorgados al Estado	\$ 2,020,000
Otros ingresos extraordinarios	\$ 2,844
Aportaciones extraordinarias	\$ 209,775
Apoyo extraordinario para educación	\$ 190,994
Programas regionales (ramo 23) 2008	<u>\$ 208,035</u>
Total de Ingresos Extraordinarios	\$ 2,631,648

Suma Total de los Ingresos (Estatales, Federales y Extraordinarios)	\$59,420,641
---	--------------

NOTA 4 - CREDITOS BANCARIOS PARA DEUDA PÚBLICA:

El endeudamiento neto se ha contratado a plazos y tasas de interés que pueden ser cubiertos con los flujos derivados de los presupuestos de ingresos y egresos aprobados por el Congreso del Estado y la deuda pública al 31 de diciembre de 2008 se integra como se muestra a continuación:

<u>Institución</u>	<u>Fecha de Vencimiento</u>	<u>Tasa de Interés</u>	<u>Importe</u>
Banobras	Octubre 2027	TIIE + 1.8	\$1,700,000
Banobras	Marzo 2027	Foaem+ 1.48	\$1,004,880
Interacciones	Octubre 2027	TIIE + 0.29	\$637,559
Banorte	Octubre 2027	TIIE + 0.29	\$612,546
Banobras	Enero 2027	Foaem+ 1.50	\$452,282
Santander	Octubre 2027	TIIE + 0.29	\$399,649
Banobras	Octubre 2027	TIIE + 0.29	\$381,171
Banobras	Marzo 2027	Variable/Disp.	\$374,304
Banorte	Octubre 2027	TIIE + 0.29	\$347,287
Scotiabank	Octubre 2027	TIIE + 0.29	\$178,507
Banobras	Junio 2012	Foaem/Disp	\$120,914
Dexia	Diciembre	TIIE + 0.35	\$54,963
Banobras	Mayo 2011	TIIE + 1.7	\$32,222
Total			\$6,296,284

NOTA 5 - GASTO EJERCIDO:

Para el ejercicio del gasto público estatal, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Gobierno del Estado de Jalisco en su artículo 52 menciona que:

...el gasto público estatal comprende el manejo y aplicación de los recursos, que para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas aprobados, realicen las Dependencias y entidades. Este deberá ajustarse a las partidas y montos presupuestales autorizados, salvo que se trate de aquellas que se señalen en el presupuesto de Egresos del Estado como de ampliación automática cuyo monto de erogación no sea posible prever.

El titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaria de Finanzas determinara los lineamientos del gasto, así como las políticas y normas que se aplicaran durante la elaboración del anteproyecto de Presupuesto de Egresos, a los cuales tendrán que sujetarse las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.

La clasificación de los egresos se realizan por objeto del gasto, que es el registro de las erogaciones; y se elabora a partir de un esquema formado por capítulos, cuentas y partidas presupuétales a las cuales se destina el gasto de acuerdo a las funciones del Gobierno del Estado de Jalisco y siguiendo los lineamientos establecidos por los programas y subprogramas, en base a los objetivos que se persiguen o las metas que se pretenden alcanzar.

El clasificador por objeto del gasto se compone de los siguientes elementos:

Capítulo del gasto: El mayor nivel de agregación de este Clasificador que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por el Gobierno del Estado, para la consecución de sus objetivos y metas;

Concepto del gasto: Muestra los diferentes conceptos, en los que se desglosan los capítulos del gasto, a los cuales se destinan las erogaciones.

Partida: Define la aplicación de un mismo género del gasto corriente o de inversión, a partir de las cuentas y capítulos a que pertenecen.

Los conceptos de la clasificación por objeto del gasto y grupos de autorización del Gasto Publico son los siguientes capítulos:

1000 SERVICIOS PERSONALES. Agrupa las remuneraciones del personal al servicio del Estado, así como las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social derivadas de esos servicios, a favor de las instituciones de seguridad social, en los términos de las disposiciones legales en vigor; incluye también los pagos por otras prestaciones sociales distintas a las enunciadas.

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos para el desempeño de las actividades administrativas. Incluye materiales de administración, productos para alimentación; materias primas y materiales para la producción y la construcción; productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, combustibles, y en general, todo tipo de suministros para la realización de los programas públicos.

3000 SERVICIOS GENERALES. Agrupa las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones pertenecientes al sector público. Este capítulo incluye servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica y agua; arrendamientos; asesorías, estudios e investigaciones; mantenimiento, observaciones e instalación; difusión e información; así como otros servicios oficiales y especiales para el desempeño de actividades vinculadas con las funciones públicas.

4000 AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS. Agrupa las asignaciones que el Gobierno del Estado destina a Organismos Descentralizados, así como los apoyos conjuntos que se canalizan a los organismos provenientes de recursos federales. Así como las diversas erogaciones derivadas del cumplimiento de obligaciones de la entidad para otorgar apoyos y ayudas extraordinarias a los sectores social y privado.

5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades. Incluye el mobiliario y equipo propio para la administración; maquinaria y equipo de producción; accesorios y herramientas mayores indispensables para el funcionamiento de los bienes.

6000 INVERSION PÚBLICA. Agrupa las asignaciones destinadas a la creación de la infraestructura física, mediante la realización de obras públicas que contribuyan a la formación bruta de capital. Incluyendo todo tipo de adquisiciones necesarias para la construcción, instalación, ampliación, rehabilitación, etc., así como las asignaciones para realizar estudios de pre inversión de obras públicas.

8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES A MUNICIPIOS.- Participaciones y aportaciones a Municipios: representan los fondos de aportaciones federales para la infraestructura social y para el fortalecimiento de los Municipios y las demás demarcaciones territoriales, así como las participaciones en ingresos federales

9000 DEUDA PÚBLICA. Agrupa las amortizaciones de los pasivos devengados y registrados presupuestal y contablemente al cierre del ejercicio, incluyendo los intereses y gastos que estos generen.

Gobierno del Estado de Jalisco
 Secretaría de Finanzas
 Estado de Resultados
 Clasificación por Objeto del Gasto
 Enero – Diciembre 2008

Cifras en miles de pesos

<u>INGRESOS</u>		<u>EGRESOS</u>	
Impuestos	\$ 2,000,432	1000 Servicios Personales	\$ 20,338,027
Derechos	\$ 1,220,315	2000 Materiales y Suministros	\$ 531,480
Productos	\$ 564,692	3000 Servicios Generales	\$ 1,338,766
Aprovechamientos	\$ 699,516	4000 Transferencias, Subsidios Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	\$ 22,610,094
Participaciones Federales	\$ 26,813,058	5000 Bienes Muebles e Inmuebles	\$ 371,973
Ingresos Extraordinarios	\$ 2,631,648	6000 Inversión Pública	\$ 2,536,410
Aportaciones Federales	\$ 20,954,585	8000 Participaciones y aportaciones a Municipios	\$ 11,563,762
Otros Apoyos Federales	<u>\$ 4,536,395</u>	9000 Deuda Pública	<u>\$ 667,359</u>
Suma de los Ingresos	<u>\$ 59,420,641</u>	Suma de los Egresos	<u>\$ 59,957,871</u>
Suma de los Ingresos	\$ 59,420,641		
Suma de los Egresos	<u>\$ 59,957,871</u>		
Resultado del Ejercicio	<u>-\$ 537,230</u>		

NOTA 6 –Resultado Presupuestal del Ejercicio

Gobierno del Estado de Jalisco
Secretaría de Finanzas
Estado de Resultados Presupuestal al 31 de diciembre de 2008
Clasificación administrativa del gasto
Cifras expresadas en miles de Pesos

INGRESOS		EGRESOS	
Impuestos	\$ 2,000,432	Poder Legislativo	\$ 618,630
Derechos	\$ 1,220,315	Despacho del Gobernador	\$ 6,818
Productos	\$ 564,692	Secretaría General de Gobierno	\$ 449,360
Aprovechamientos	\$ 699,516	Secretaría de Finanzas	\$ 1,607,490
Participaciones Federales	\$ 26,813,058	Sría. De Desarrollo Urbano	\$ 5,680,991
Ingresos Extraordinarios	\$ 2,631,648	Sría. De Desarrollo Rural	\$ 1,171,080
Aportaciones Federales	\$ 20,954,585	Sría. De Promoción Económica	\$ 788,163
Otros Apoyos Federales	<u>\$ 4,536,395</u>	Secretaría de Turismo	\$ 214,380
Suma de los Ingresos	\$ 59,420,641	Secretaría de Educación	\$ 25,035,143
		Secretaría de Cultura	\$ 456,138
		Secretaría de Salud	\$ 4,553,900
		Secretaría de Vialidad y Transporte	\$ 615,552
		Secretaría de Administración	\$ 283,344
		Contraloría del Estado	\$ 69,830
		Procuraduría General de Justicia	\$ 850,325
		Secretaría de Planeación	\$ 512,560
		Unidad Dependencias Auxiliares	\$ 319,012
		Participaciones	\$ 7,00,147
		Deuda Pública	\$ 667,360
		Poder Judicial	\$ 750,330
		Tribunal de Arbitraje y Escalafón	\$ 18,443
		C.E.D.H.J.	\$ 69,490
		Sría. De Seguridad Pública, P.R.S.	\$ 1,832,067
		Aportaciones a Municipios	\$ 3,643,450
		Instituto Electoral del Estado de Jal.	\$ 176,370
		Procuraduría Social	\$ 89,590
		Procuraduría de Desarrollo Urbano	\$ 17,290
		SEMADES	\$ 82,720
		Secretaría de Desarrollo Humano	\$ 1,466,160
		S.del Trabajo y Previsión Social	\$ 183,440
		I.T.E.I.	\$ 15,282
		CEDESPE	<u>\$ 13,016</u>
		Suma de los Egresos	\$ 59,957,871
		Resultado del Ejercicio en curso	<u>-\$ 537,230</u>
Sumas	<u>\$ 59,420,641</u>		<u>\$59,420,641</u>

NOTA 7 - CONCILIACIÓN DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO CONTRA EL EJERCIDO:

La Ley de Ingresos de los ejercicios fiscales de 2008 fue aprobada el 20 de diciembre de 2007, se modificaron por ampliaciones derivadas del Presupuesto de Egresos de la Federación y por el gasto total ejercido. La conciliación del presupuesto autorizado contra el gasto ejercido en los años que terminaron el 31 de diciembre de 2008 es como sigue:

**Gobierno del Estado de Jalisco
Secretaría de Finanzas**

Estado de Resultados
Clasificación por Programas
Enero – Diciembre 2008

<u>Descripción Programática</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Ejercido</u>	<u>Variación</u>
1 DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CAMPO	\$ 394,912,185	\$ 441,112,267	12%
2 CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO	\$ 243,984,600	\$ 246,484,600	1%
3 FOMENTO A LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	\$ 612,027,706	\$ 780,405,503	28%
4 DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	\$ 6,848,088,096	\$ 5,642,311,654	-18%
5 DESARROLLO Y FOMENTO AL TURISMO	\$ 165,713,231	\$ 212,304,241	28%
6 GENERACIÓN DE EMPLEO Y SEGURIDAD LABORAL	\$ 14,793,089	\$ 12,465,132	-16%
7 EDUCACIÓN Y DEPORTE PARA UNA VIDA DIGNA	\$22,594,721,223	\$24,379,256,890	8%
8 PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD	\$ 4,340,949,176	\$ 4,544,623,710	5%
9 DESARROLLO Y FOMENTO A LA CULTURA	\$ 490,471,709	\$ 471,839,667	-4%
10 DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE	\$ 1,629,815,683	\$ 1,827,052,451	12%
11 PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	\$ 174,854,610	\$ 199,853,264	14%
12 PROCURACIÓN DE JUSTICIA	\$ 997,342,766	\$ 973,552,667	-2%
13 PROTECCIÓN CIVIL	\$ 90,484,400	\$ 89,129,900	-1%
14 SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 1,910,498,458	\$ 1,836,772,372	-4%
15 SEGURIDAD JURÍDICA DE CIUDADANOS Y BIENES	\$ 989,077,558	\$ 1,003,461,047	1%
16 IMPULSO AL DESARROLLO DEMOCRÁTICO	\$ 725,550,864	\$ 817,953,842	13%
17 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$12,963,211,330	\$15,310,610,374	18%
18 DERECHOS HUMANOS	\$ 70,490,700	\$ 69,490,700	-1%
19 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	\$ 11,361,830	\$ 4,939,543	-57%
20 MOVILIDAD	\$ 637,978,279	\$ 615,553,863	-4%
21 ADMINISTRACIÓN Y USO DEL AGUA	\$ 344,305,506	\$ 425,498,296	24%
22 JUEGOS PANAMERICANOS	\$ 53,200,000	\$ 53,200,000	0%
23 TOTAL GENERAL	<u>\$56,303,832,999</u>	<u>\$59,957,871,983</u>	6%

NOTA 8 – CUENTAS EN ADMINISTRACION-NETO:

Análisis de cambios en la situación financiera
comparativa de los ejercicios 2007-2008

Incremento en cuentas por cobrar	\$-376,716,9815
Incremento en fondos y remesas	\$-116,246
Incremento en bienes muebles e inmuebles	\$-161,180,536
Incremento de los depósitos en garantía	\$-2,326,677
Incremento en cuentas por pagar	\$27,725,692
Disminución en cuenta publica corto plazo	\$-107,015,196
Incremento en cuentas por pagar en administración	\$791,167,070
Incremento en deuda publica lago plazo	<u>\$2,003,073,381</u>
Total variaciones en el balance general	\$2,174,610,505
Menos: (Egresos presupuestal no contables) Financiamiento	\$-2,020,000,000
Mas: : (Egresos presupuestal no contables) Amortización de deuda publica	\$131,576,000
Bienes inmuebles	\$23,934,000
Bienes muebles	\$137,245,000
Menos: (Egresos contables no presupuestales) Udi's	<u>\$-7,634,000</u>
Cuentas en administración	<u>\$439,731,505</u>

Las cuentas en administración que muestra el Estado de Origen y Aplicación Presupuestal y Fondos en Administración representan los cambios en la situación financiera derivados de la comparación de los balances generales y generados principalmente por las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar al cierre de cada ejercicio, de igual manera representan una conciliación entre la base de devengación contable de los balances generales y la base de flujo de efectivo que se utilizan para la formulación del Estado de Origen y Aplicación Presupuestal y Fondos en Administración

NOTA 9 – CUENTAS POR COBRAR:

Al 31 de diciembre de 2008 las cuentas por cobrar se integran como sigue:

Cifras en miles de pesos

	<u>31 de diciembre de 2008</u>
Créditos otorgados a terceros	\$ 915,583
Anticipos	\$ 122,113
Gastos por comprobar	\$ 22,742
Otros	<u>\$ 5,605</u>
Total	\$1,066,043

NOTA 10- INTEGRACION DE PASIVOS A CORTO PLAZO:

Al 31 de diciembre de 2008 los pasivos a corto plazo se integran como sigue:

Cifras en miles de pesos

	<u>31 de diciembre de 2008</u>
Cuentas por pagar	\$ 911,293
Inversión pública	\$ 68,733
Proveedores	\$ 8,550
Acreedores	<u>\$ 7,690</u>
Total	\$ 996,266

NOTA 11 - CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS:

Contingencias:

- a. Contractual. No se tiene establecida una reserva para contingencias derivadas de la calidad de los materiales utilizados y de la ejecución técnica de las obras realizadas con cargos a los fondos destinados a la inversión pública; se garantizan la seriedad de las proposiciones mediante certificado de depósito o fianza; los contratistas deben garantizar los cumplimientos de contratos, los anticipos recibidos, los defectos, vicios ocultos y responsabilidades derivadas de la obra pública concluida, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Obra Pública del Estado.

- b. Las primas de antigüedad y los demás pagos basados en antigüedad a que pueden tener derecho los empleados en caso de retiro voluntario, separación o muerte, de acuerdo con los contratos colectivos de trabajo, se registran como egresos en el año que se vuelven exigibles y se pagan. Por decreto estas obligaciones están a cargo de un organismo descentralizado llamado Dirección de Pensiones del Estado.
- c. Las autoridades hacendarias tienen facultades para revisar la declaración del ISR presentadas por el Gobierno en su carácter de retenedor, de lo que pudieran derivarse eventuales reclamaciones por cuestiones de interpretación, las cuales en todo caso son impugnables. A la fecha, la Administración del Gobierno no tiene conocimiento de reclamación alguna al respecto.

Compromisos:

Avales otorgados: Al 31 de diciembre de 2008, el Estado tiene una deuda indirecta como deudor solidario por créditos con la banca comercial privada y con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. como sigue:

Cifras en miles de pesos

<u>Organismos</u>	<u>Institución</u>	<u>Banca Comercial</u>	<u>Banca de Desarrollo</u>
SIAPA	Bancomer	\$39,034	
SIAPA	Santander	\$12,070	
SIAPA	Interacciones	\$1,367,874	
SIAPA	Banobras		\$600,000
SEAPAL	Banobras		\$163,224
Universidad de Guadalajara	HSBC	\$159,800	
Total		\$1,578,778	\$763,224

Total Global \$2,342,002

NOTA 12 - INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA Y PROCESADA EN LAS PLATAFORMAS INFORMÁTICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

En el año de 1998 la Secretaría de finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco inicio un proceso de modernización de su esquema automatizado de información mediante la instrumentación de un sistema informático con carácter integral; es decir, que considera los procesos y vínculos de cada uno y entre ellos de los temas principales de la administración hacendaria, dando como resultante el diseño, desarrollo y operación de su Sistema Integral de Información Financiera, por sus siglas, SIIF

entre ellos de los temas principales de la administración hacendaria, dando como resultante el diseño, desarrollo y operación de su Sistema Integral de Información Financiera, por sus siglas, SIIF

El SIIF, cubre las necesidades de administración financiera del Gobierno del Estado y está integrado en una sola base de datos, para el control y registro de las operaciones de recaudación, presupuesto desde su anteproyecto hasta su ejercicio, contabilidad y finanzas, el sistema opera en red y en línea mediante módulos habilitados en cada una de las Dependencias y oficinas recaudadoras estatales, algunas de sus características son las siguientes:

- Existe un catalogo de cuentas para el registro de las operaciones.
- Se capturan los datos donde se originan.
- Los usuarios generan la información del sistema desde sus instalaciones.
- Los usuarios son responsables de capturas y validaciones.

El SIIF como sistema integral despliega la capacidad de realizar aplicaciones contables inmediatas para todo movimiento de ingreso que se registra en la administración y también para efectuar simultáneamente los registros contables que corresponden a toda afectación del presupuesto de egresos. Esto es, hacer de la contabilidad el centro de ingreso y egreso.

El SIIF se extiende en mantener vinculados una serie de módulos relacionados con la administración financiera del Estado teniendo como centro común la contabilidad.

Con esta noción de integralidad el conjunto de módulos esta comunicado entre sí, bajo una misma plataforma informática y existe particular comunicación entre presupuesto y contabilidad, en donde aplica el principio de que el presupuesto es un elemento de control y la contabilidad es un elemento de registro. Presupuesto y contabilidad se enlazan durante la operación al momento de realizar una afectación al presupuesto posteriormente se realiza en forma automática la creación del pasivo correspondiente en contabilidad.

La integración de la contabilidad del ingreso y del egreso que se hace a través del SIIF equivale a registrar en forma automática todo movimiento relacionado como un evento contable o como parte de este.

NOTA 13 – EVENTOS POSTERIORES

Al 31 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). Esta ley tiene por objeto establecer criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental, pero sobre todo, la emisión de la información financiera de los entes públicos con el objeto de

lograr una armonización contable en los tres niveles de gobierno (Federación, Estados y Municipios). Con esta disposición se busca armonizar el registro y facilitar la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gasto público.

Esta ley pide a los entes públicos emitir información financiera patrimonial, tener un sistema contable armonizado y brindar elementos suficientes para lograr una evaluación del desempeño de los mismos, promoviendo la transparencia de la información pública. También se prevé que los estados y municipios que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de esta ley, no podrán contratar o emitir deuda e inscribirse en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esta ley contempla fechas límite de cumplimiento que deben ser observadas por los funcionarios públicos a fin de evitar sanciones que se indican en la misma.

La administración estima que no tendrá limitantes para cumplir con ésta ley sobre los requerimientos anuales a partir del año de 2009 al 2012.